

PROYECTO DE CONSTITUCION DE PEÑAS **ASOCIACION ATLÉTICA ARGENTINOS JUNIORS**

PRESENTACIÓN

El proyecto de constitución de peñas de la Asociación Atlética Argentinos Juniors tiene como objetivo principal el hecho de lograr una expansión y crecimiento de la institución fuera de los límites de su sede social y demás predios ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El ideal para este proyecto es dar un marco institucional a las relaciones sociales entre hinchas, simpatizantes y socios que residen en innumerables sectores de la República Argentina o en el exterior y que, por diferentes motivos, se encuentran imposibilitados de poder cristalizar sus anhelos, raigambres y vivencias en la C.A.B.A., cuna y vínculo inseparables del barrio con su club,

La constitución de peñas que sean oficialmente reconocidas por la Asociación Atlética Argentinos Juniors tiene entre sus máximos pilares el de estrechar lazos y relaciones vivenciales entre todos los Hinchas que se reconocen como simpatizantes del "Bicho" en el país logrando de esta manera lazos fluidos con la Institución por medio de todas las actividades que se puedan interrelacionar contribuyendo al sustancial crecimiento de socios e hinchas a lo largo y a lo ancho del país, posicionando el marketing institucional para de esta manera promocionar cada vez más la marca "Argentinos Juniors", "El Semillero del Mundo", "El Templo del Fútbol" entre tantas otras denominaciones mediante las cuales se vincula a nuestra querida Asociación Atlética.

En este orden de ideas, vale aclarar, que la propuesta no es únicamente para agrupar simpatizantes en el interior del país, sino también incluir a aquellos que viven en todo el G.B.A.

El proyecto no consiste en un cambio rotundo, sino que consiste en objetivos y logros en el corto, mediano y largo plazo, los cuales se exponen a continuación:

Corto Plazo

- Recolección de datos de socios, hinchas y simpatizantes. En proceso.
- Definir referentes, sedes y puntos de encuentros de cada peña. *Anexo 1: Peñas en proceso de creación.*
- Inscripción oficial de cada peña, con datos de los fundadores, puestos y responsabilidades de los integrantes en cada una de ellas. *Anexo 2: Modelo de inscripción de peñas.*
- Aumento de la masa societaria, tanto en la categoría socios adherentes como en las restantes.
- Reuniones mensuales con todos los referentes, tanto del club como de las peñas, para lograr una interrelación entre las partes.
- Aprobación del reglamento.

Mediano Plazo

- Las peñas como centros de información de Argentinos Juniors para trámites y actividades que el club efectivice.
- Organización de eventos en conjunto, en las sedes de cada peña.
- Acciones solidarias a organizaciones con necesidades dentro del ámbito al que la peña pertenezca.
- Las peñas como núcleo de los hinchas de Argentinos Juniors en la zona, para acercarse en conjunto al Estadio o realizar cualquier otro evento.

Largo Plazo

- Venta de Productos Oficiales
- Oficina de Socios
- Personería Jurídica.

ESTATUTO

En esta propuesta de estatuto se asentarán las bases de las formalidades, derechos y obligaciones de los integrantes de cada peña para con el club para que, de adoptarse dicho comportamiento, las mismas puedan ser autorizadas a funcionar. Las mismas buscaran ser la guía para la conformación de los reglamentos de cada peña.

En tal sentido, se procede a detallar los procesos a realizar y las responsabilidades de todos los que acepten estas condiciones.

CAPITULO UNO: Obligaciones y requisitos de las Peñas.

a) Obligaciones.

- Todo el marco normativo deberá adecuarse en función del Estatuto que rige a la AAAJ

-Difundir y representar los valores y la marca de Argentinos Juniors como representantes de la institución en el lugar al que pertenezcan. Mantener y representar la imagen institucional del club.

-Trabajar en forma constante y consciente para el crecimiento de la masa societaria del club.

-Nuclear en su ámbito la mayor cantidad de simpatizantes del club.

-Ser proactiva a la colaboración con socios y simpatizantes de cara a los trámites que necesite realizar con el club.

-Fomentar la concurrencia de los simpatizantes que conforman la peña a los encuentros que Argentinos Juniors dispute.

-Fomentar las actividades recreativas, deportivas y solidarias dentro de la Peña, organizando eventos que junte a los integrantes de la misma.

-Promocionar en los medios locales y a todo aquel que se acerque, toda actividad oficial o de interés que Argentinos Juniors lo considere.

- Mantener una postura independiente respecto de la política nacional y/o de la institución, no pudiendo ser sede de ningún tipo de evento político.

- Organizar, como mínimo, un evento, sea social, deportivo o recreativo semestralmente, con la participación de los integrantes de la peña.

- Organizar, como mínimo, una actividad solidaria semestralmente, con la participación de los integrantes de la peña.

-Presentar anualmente o cuando el club lo disponga, una lista actualizada de los integrantes, autoridades e informe de las actividades realizadas por la peña.

- Participar activamente, dentro de sus posibilidades, de las actividades que organice el club.

-Disponer de un reglamento interno, debiendo ser aprobado por la mayoría simple de sus integrantes e informado a la CD que tendrá que aprobarlo en base a la no infracción de ningún punto del Reglamento oficial de Peñas.

El no cumplimiento de las obligaciones precedentes, o el incumplimiento de su Reglamento Interno, habilitará al Departamento de Peñas a solicitar a la CD vigente la baja del reconocimiento de la Peña como oficial de la AAAJ.

b) Requisitos para ser reconocida como peña oficial del club.

La peña que solicite su oficialización deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentarlos al Departamento de Peñas. La solicitud, que deberá basarse en el modelo de solicitud que el Departamento de Peñas establezca, será analizada y se le otorgará o denegará el reconocimiento como Peña Oficial de la AAAJ, con la debida aprobación de la Comisión Directiva.

-Conformar una Comisión Directiva de la Peña con al menos 5 socios de la Asociación Atlética Argentinos Juniors, los cuales 3 deben ser mayores de 18 años. Dicha CD firmará en representación aceptando este reglamento.

-Presentar Reglamento Interno de la Peña.

-Cada peña deberá contar con un número mínimo de 10 personas para la conformación de la misma, de los cuales el 50% deben ser socios activos. Deberá presentarse una lista con la firma de los representantes de la Comisión Directiva de la Peña con detalle de nombre, número de socio y/o DNI de cada adherente, anexando también fotocopia de DNI de la CD de la Peña.

Nota: Cualquier excepción o consideración adicional será evaluada por el Departamento de Peñas ante solicitud expresa de la peña interesada.

CAPITULO DOS:

-Conformación del Departamento de Peñas: deberá conformar la CD del club un Departamento de Peñas teniendo que estar representado el mismo por un vocal titular de la CD, y 5 socios vitalicios o activos con una antigüedad mínima de 4 años como socios de la institución. Este Departamento tendrá las siguientes funciones:

- i) Representará al club frente a las Peñas y será su organismo de contralor.
- ii) Estará en coordinación con la Comisión Directiva de la AAAJ.
- iii) Oficializará, con la aprobación de la Comisión Directiva, la constitución de peñas.
- iv) Dispondrá los requisitos formales y/o procedimientos que las peñas deberán cumplir.
- v) Participará en los eventos organizados por las Peñas como representante oficial de la AAAJ.

-Brindará facilidades a las peñas para la adquisición de entradas para eventos deportivos, de acuerdo a las posibilidades que tenga la Institución.

-Le dará entidad oficial a las peñas mediante su denominación, proveyéndoles un correo electrónico y merchandising oficial de la Asociación Atlética.

-Apoyará logísticamente en la organización de eventos que realicen las peñas.

-Difundirá las actividades que las peñas realicen.

-Fomentará la creación de nuevos beneficios para las peñas y sus integrantes en su zona de influencia, dándole entidad oficial.

-Brindará visitas gratuitas que la peña organizare al Estadio Diego Armando Maradona, "El Templo del Futbol", teniendo que acordar fecha y horario de visita con las autoridades del Museo.

Nota: La Asociación Atlética Argentinos Juniors no reconocerá responsabilidad civil, penal, laboral ni comercial alguna respecto de actos derivados del accionar de las peñas y/o de sus representantes. Estas responsabilidades serán asumidas en su totalidad por los integrantes, conductores y/o autoridades de la propia peña, teniendo como responsables a la CD que presente la misma.

CAPITULO DOS: Tipos de peñas.

a) Por Distancia

De acuerdo a la ubicación de las peñas, y a su lejanía con el Barrio La Paternal de la CABA, se clasificará a las peñas en tres TIPOS diferentes:

- Peñas del GBA.
- Peñas del Interior de la Argentina.
- Peñas del Exterior de la Argentina.

b) Por Región

De acuerdo a la región a la que la peña pertenezca, se agruparán las mismas con un responsable designado por las mismas. Estas estarán clasificadas en:

- Peñas del GBA (Gran Buenos Aires-La Plata)
- Peñas de la Patagonia (Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Neuquén, Rio Negro)
- Peñas de Cuyo (Mendoza, San Luis, San Juan)
- Peñas del Centro (La Pampa, Córdoba, Santa Fe, La Rioja)
- Peñas del Norte (Chaco, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Catamarca, Jujuy)
- Peñas de la Mesopotamia (Entre Ríos, Corrientes, Misiones)
- Peñas Internacionales. (Por país)

CAPITULO TRES: Otras reglamentaciones

a) Sobre la realización de actividades competitivas y federativas

Las peñas tienen terminantemente prohibido ser representante del club para la prueba de jugadores y competencias en nombre del club.

Si la misma quiere oficiar como tal, debe obtener previamente la autorización, según corresponda, de la Secretaria de Futbol Amateur o Secretaria de Deportes.

b) Reformas del Reglamento

La Comisión Directiva de Argentinos Juniors tendrá a su disposición este reglamento para modificarlo con la mayoría de votos, teniendo las peñas que cumplir con cualquier reforma que se disponga tan solo con la mera notificación del club.

ANEXO 1

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO OFICIAL COMO "PEÑA OFICIAL AAAJ"

Por medio de la presente solicitamos al Departamento de Peñas de la Asociación Atlética Argentinos Juniors, el reconocimiento oficial de nuestra Peña.

Reconocemos y aceptamos que en caso de proceder la oficialización, la misma no implicará ningún tipo de responsabilidad civil, comercial o penal por parte de la Asociación Atlética Argentinos Juniors derivada de las actividades llevadas a cabo por esta agrupación y/o sus integrantes o adherentes.

Ciudad cabecera de la Peña:		*
Denominación de la Peña		
Padrino de la Peña:		
Dirección:		
Localidad:		
Provincia:		

Conformación de la Comisión Directiva de la Peña	N° Socio	FIRMA
Presidente:		
Vice-Presidente:		
Tesorero:		
Secretario:		
1er Vocal:		
2do Vocal:		
3er Vocal:		
4to Vocal:		
Complete Cargo		
Complete Cargo		
Complete Cargo		

Nombre del contacto responsable:		*	
Cargo:			
Correo electrónico alternativo:		*	
Facebook:			
1° Teléfono de contacto	Número	Nombre	*
2° Teléfono de contacto	Número	Nombre	

(*) Los campos marcados con * son **Obligatorios - Importante:** No olvide enviarnos por mail esta información: Este formulario debidamente firmado

1. Un listado preliminar de los adherentes a la peña con indicación del número de socio en caso que lo sea.
2. Copia del Reglamento Interno de Constitución de la Peña debidamente firmado.

3. Mapa con delimitación del área geográfica de ingerencia de la peña.

TODA NOTIFICACION será comunicada en la dirección de correo alternativo por Uds registrada.

ANEXO 2 RELEVAMIENTO DE PEÑAS OFICIALES AAAJ

Peñas formadas

Rosario - Peña "Francis Cornejo"

Mar del Plata - Peña "Juampi Sorín"

Entre Ríos - Peña "Bichos Entrerrianos"

Comodoro Rivadavia - Peña "Bichos del Sur"

La Plata- Peña "Jose Luis Calderón"

Peñas en formación

San Pablo

Rio Negro

Mendoza

Córdoba

Rio Negro

Uruguay

Miami (USA)

Israel

México

Zona Sur

Zona Norte

Zona Oeste